



INSTRUCCIÓN 3/2026

De:	Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Cuidados y Calidad (SESCAM)
Para:	Profesionales Sanitarios del SESCAM (incluido Servicio de Prevención del SESCAM)
Asunto:	INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SOBRE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN FRENTE A VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL EN CASTILLA-LA MANCHA
Fecha:	06/10/2026

Mediante la presente instrucción se desarrollan para Castilla-La Mancha las recomendaciones oficiales de vacunación frente a Virus Respiratorio Sincital (VRS) en adultos especialmente vulnerables en España, aprobadas por la Comisión de Salud Pública (CSP) el 3 de diciembre de 2025, y se establecen las pautas organizativas para su implantación desde la temporada 2026-2027.

El VRS constituye una de las principales causas de infección en las vías respiratorias inferiores y puede conducir a complicaciones graves como la exacerbación de enfermedades subyacentes. La gravedad de la enfermedad está asociada a la edad y a condiciones de riesgo.

No se dispone de un tratamiento específico para la enfermedad causada por VRS, aunque sí se dispone de la vacunación como medida preventiva segura y eficaz.

La vacunación tiene como objetivo reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la infección por VRS y va dirigida a las personas que tienen mayor riesgo de presentar enfermedad grave.

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA TEMPORADA 2026-2027:

Vacuna a emplear: **Arexvy®** se usará generalmente en el programa, salvo en gestantes con condiciones de muy alto riesgo para Enfermedad del Tracto Respiratorio Inferior (ETRI) para VRS, que se vacunarán con Abrysvo®.

Inicio de la vacunación: **A partir del 1 de octubre de 2026, según disponibilidad de vacunas.** Siempre que sea factible se aprovechará la campaña de vacunación frente a otros virus respiratorios (gripe y covid-19) para vacunar de forma conjunta en residencias y grupos de riesgo.





Se seguirá ofertando la vacuna a la población diana durante toda la temporada, especialmente en aquellos sujetos de muy alto riesgo en los que el factor de riesgo sea diagnosticado con posterioridad al inicio de la temporada, aquellos residentes que pudieran ser vacunados conjuntamente con las vacunas estacionales o residentes de nueva incorporación a los centros donde reside la población diana.

Población diana:

- Personas de 50 años o más institucionalizadas en residencias de mayores y centros de atención a la discapacidad. Esta vacuna debe incluirse en el protocolo de vacunación al ingreso de una persona en la residencia o en el centro de atención a la discapacidad, independientemente de la época del año en que se realice el ingreso.
- Personas con las siguientes condiciones de muy alto riesgo a partir de 18 años de edad:
 - Errores innatos de la inmunidad (anteriormente nombradas como inmunodeficiencias primarias).
 - Infección por VIH avanzada ($CD4 < 200/\mu l$).
 - Trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o terapia celular (CAR-T) en los 2 años siguientes al mismo. En caso de recibir tratamiento inmunosupresor o desarrollar enfermedad de injerto contra receptor también estará indicada independientemente del tiempo transcurrido desde el TPH o terapia celular.
 - Trasplante de órgano sólido, y de forma muy especial los que han recibido **trasplante de pulmón**, con independencia del tiempo transcurrido desde el trasplante, y personas en lista de espera para el mismo.
 - Cáncer hematológico en tratamiento activo o que lo hayan recibido en los últimos 6 meses.
 - Cáncer no hematológico en tratamiento activo con quimioterapia o tratamiento inmunosupresor recibido en los últimos 6 meses.
 - Diálisis (peritoneal y hemodiálisis).
- Embarazadas con condiciones de muy alto riesgo para ETRI por VRS: en el momento en que se disponga de la vacuna Abrysvo®.

Dónde estarán disponibles las dosis:

Para institucionalizados

- Con carácter general, las vacunas llegarán a los centros de salud de los que dependan los centros de mayores y los de atención a la discapacidad.
- En las áreas sanitarias que cuentan con Unidad Asistencial (Ciudad Real y Talavera), estas unidades recibirán las vacunas en los servicios de farmacia de sus gerencias.





- En el área sanitaria de Albacete, las vacunas están disponibles en la Delegación Provincial de Sanidad. Los centros de salud de Albacete capital deberán recoger las vacunas en la Delegación, para el resto de centros de salud de la provincia, la Delegación provincial realizará la distribución capilar hasta los centros que no son de la capital.

Para grupos de riesgo

- Las vacunas estarán disponibles en los Servicios de Farmacia de las Gerencias. La solicitud de dosis debe dirigirse a estos servicios.

Lugar de vacunación:

- La vacunación se realizará en las residencias de mayores y en los centros de atención a la discapacidad, tanto de titularidad pública como privada. Las vacunas se administrarán por profesionales sanitarios de cada centro de salud con la colaboración del personal del propio centro.
- Las personas con asistencia privada que se hallen institucionalizadas serán vacunadas en el mismo centro, de igual forma que el resto de los residentes.
- La vacunación de las personas de población diana no institucionalizadas se realizará en los centros del SESCAM, tanto para las personas que tengan aseguramiento público como privado. Se podrá realizar en los servicios de Medicina Preventiva de los hospitales y/o en los Centros de Atención Primaria del SESCAM, que además deberán proceder al registro de las dosis administradas.

Coadministración:

Esta vacuna se puede administrar, siempre que no exista contraindicación, con cualquier otra vacuna estacional, así como cualquier vacuna del calendario sistemático o indicada por grupo de riesgo.

Objetivo de coberturas para la vacunación frente al VRS en residencias de mayores y centros de atención a la discapacidad: alcanzar o superar el 90%

Registro:

Se establece un objetivo de conseguir que al menos el 95% de las dosis administradas estén correctamente registradas.

a) Registro de dosis recibidas:

Es indispensable la mecanización en el programa Farmatools / Presalud de todas las dosis recibidas en las farmacias de las Gerencias, al igual que de los albaranes de las dosis que lleguen a los Centros de Salud, con el fin de garantizar su trazabilidad.





b) Registro de dosis administradas:

Las dosis administradas ya sean de pacientes con aseguramiento público o privado, se registrarán en el módulo de vacunas. Para ello hay que:

1º Elegir en el módulo de vacunas "VRS Adulto", y marcar el nombre comercial de la vacuna que se haya administrado, de entre las opciones desplegables que da el sistema (no escribir otra cosa):

2º Seleccionar el motivo de vacunación, indicando el grupo de riesgo entre las opciones desplegables:

Cuando exista rechazo/no autorización o contraindicación para recibir una vacuna, deberá quedar también reflejado en el registro de vacunaciones.

Logística de vacunas:

En cada centro de vacunación debe existir un profesional sanitario responsable de la logística de vacunas y otros productos inmunizantes, encargado de:

- Controlar el stock del centro.
- Registrar diariamente las temperaturas máximas y mínimas de las cámaras.
- Registrar las incidencias en el mantenimiento de la cadena de frío y comunicarlas a la Delegación Provincial de Sanidad correspondiente, ya sea por rotura, congelación o cualquier otra causa que afecte al stock.





Carácter general de la vacunación:

La administración de la vacuna frente a VRS tiene carácter gratuito para todas las personas de la población diana, independientemente del proveedor de servicios, y su aceptación es voluntaria.

Su incorporación al programa de vacunaciones en grupos de riesgo se realiza en base a una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y de las personas con mayor riesgo, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Tampoco es necesario consentimiento informado escrito, salvo situaciones particulares.

La información técnica correspondiente a la campaña figura en el documento **“Vacunación frente a VRS en Castilla La-Mancha. Temporada 2026-2027”** de la Dirección General de Salud Pública. Disponible en: <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/vacunacion> y <https://intranetsscc.sescam.jcmlm.es/dg-cuidados-y-calidad/campanas-estacionales-de-vacunacion-e-inmunizacion-2026-2027>

Las recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

El Director General de Salud Pública

Firmado digitalmente el 06/10/2026 13:47
JOAQUIN TORRES MORENO
Director General de Salud Pública

Joaquín Torres Moreno

La Directora General de Cuidados y Calidad

Firmado digitalmente el 06/10/2026 13:53
MONSERRAT HERNANDEZ LUENGO
DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
Conforme

Montserrat Hernández Luengo



ANEXO

Cuadro resumen:

Aspecto	Información clave
Inicio	1 de octubre de 2026.
Vacuna de elección	Arexvy®.
Otras vacunas disponibles	Abrysvo® en las situaciones específicas contempladas en esta instrucción.
Población diana	<ul style="list-style-type: none"> - Personas ≥ 50 años institucionalizadas en residencias de mayores y centros de atención a personas con discapacidad. - Personas ≥ 18 años condiciones muy alto riesgo: receptores de TPH; receptores de terapia CAR-T; trasplantados y personas en lista de espera para trasplante - Gestantes incluidas en los grupos de muy alto riesgo definidos en esta instrucción.
Registro	Registrar todas las dosis recibidas y administradas en los sistemas corporativos establecidos.
Objetivo de calidad del registro	Al menos el 95 % de las dosis administradas deberán estar correctamente registradas.
Seguridad	Notificar los acontecimientos adversos conforme a los procedimientos vigentes y garantizar el mantenimiento de la cadena de frío.
Documentación de apoyo	Consultar el documento técnico de campaña para indicaciones específicas, contraindicaciones, coadministración con otras vacunas y situaciones clínicas especiales.

